



PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

N.R. /SUOC/ N°: 055/2025

Pilar, 4 de julio de 2025

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DR. JUAN AGUSTIN ENCINA PEREZ
E. S. D.

Ref.: *Reparo del llamado MCN N° 09/2025 "Mantenimiento Preventivo y Reparador de Equipos de Transporte – Contrato Abierto Plurianual – Ad Referendum" – ID N° 463624 -*

EL JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES Y RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELÓS; se dirige a usted y por medio suyo a la instancia que corresponda en atención a la observación al expediente de referencia y que seguidamente se describe:

OBSERVACIÓN:

1. Datos de Licitación

Vigencia del contrato no corresponde

Considerando el objeto del llamado, se indica a la convocante que la vigencia del contrato establecida no corresponde.

Comentario

*Se solicita indicar conforme a la carga en el SICP (24 meses),// (proforma del contrato indican 30 de mayo del 2027.)//

DESCARGO:

Se aclara que la vigencia expuesta (30/05/2027) comprende los 24 meses descritos en el SICP; la funcionalidad de dicho sistema sólo permite la carga en años, meses o días por lo que en el SICP no se puede asentar una fecha exacta conforme lo dicta la reglamentación Resolución DNCP N° 230/2025 – Art. 43 – inc d) Fecha cierta de vigencia.

No obstante para dar cumplimiento a lo observado se ha modificado la proforma del contrato con la siguiente descripción: *"Este contrato tendrá una vigencia de 24 meses contados a partir de la fecha de la suscripción hasta el 31 de mayo del 2027"*.

Sin otro particular, le saluda atentamente.


Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

